



20151701012P01054

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA.

GERENTE:

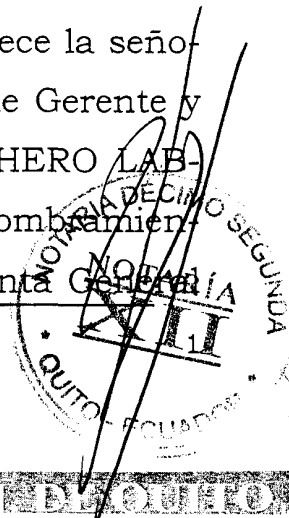
Srta. FERNANDA FLORES GALARZA

CAPITAL SOCIAL: INDETERMINADA

Di 4ª. Copia

HECE

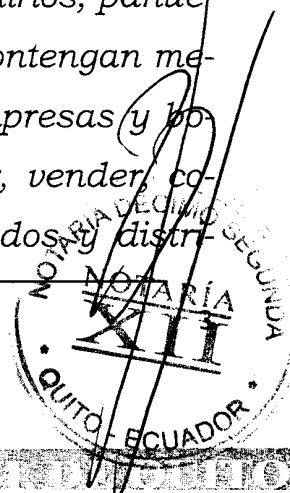
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, veintidós de mayo de dos mil quince (22 de mayo de 2015); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparece la señora Fernanda Flores Galarza, en su calidad de Gerente y representante legal del LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA., tal como consta del nombramiento inscrito y debidamente facultada por la Junta General de Accionistas de la misma.



1 Universal de Socios de la compañía, que en copias se
2 agregan como documentos habilitantes. La compareciente
3 es ecuatoriana, soltera, de ocupación estudiante, mayor
4 de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente
5 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy
6 fe, pues me presenta su documento de identidad y ciuda-
7 danía; y, me solicita que eleve a escritura pública la minu-
8 ta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑORA**
9 **NOTARIA:** En su registro, díguese insertar la presente re-
10 forma del objeto social y de los estatutos de la compañía
11 LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.
12 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
13 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presen-
14 te escritura de reforma del objeto social y de los estatutos
15 la señorita Fernanda Flores Galarza, ecuatoriana, mayor
16 de edad, soltera, en su calidad de Gerente y representante
17 legal del LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA.
18 LTDA., tal como consta del adjunto nombramiento y debi-
19 damente facultada por la Junta General Universal de So-
20 cios de la compañía, celebrada el once de mayo de dos mil
21 quince (11 de mayo de 2015), tal como consta de la adjun-
22 ta copia certificada del acta correspondiente. **SEGUNDA.**
23 **ANTECEDENTES:** Sirven como antecedentes los siguientes:
24 UNO (1). LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA.
25 LTDA. se constituyó mediante escritura de veinte de mayo
26 de dos mil catorce (20 de mayo de 2014), otorgada ante la
27 Notaria Décimo Segunda de Quito e inscrita en el Registro
28 Mercantil del Cantón Quito el seis de junio de dos mil ca-



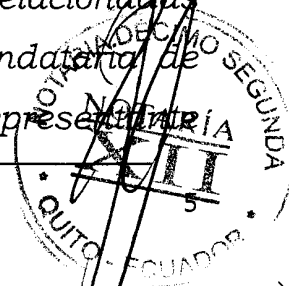
1 torce (6 de junio de 2014). DOS (2). La Junta General
2 Universal de socios de la compañía LABORATORIO
3 PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA., en sesión cele-
4 brada el once de mayo de dos mil quince (11 de mayo de
5 2015), decidió reformar el objeto social de la compañía,
6 todo lo cual consta de la adjunta copia certificada del Acta
7 de la Junta General Universal de socios, que se agrega
8 como habilitante. **TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS:** La
9 compareciente declara reformado el artículo cuarto de los
10 Estatutos de la compañía del siguiente modo: «ARTÍCULO
11 CUARTO: OBJETO SOCIAL.- *La sociedad se dedicará a las*
12 *siguientes actividades: la elaboración, fabricación, comer-*
13 *cialización, distribución, exportación e importación de cos-*
14 *méticos, fármacos y medicamentos homeopáticos, natura-*
15 *les y medicamentos tradicionales de uso humano en gene-*
16 *ral. Además podrá: »a) La compañía podrá ya sea por*
17 *cuenta propia o en representación de terceros dedicarse a*
18 *la industrialización, fabricación, producción, elaboración,*
19 *transformación, preparación, comercialización, distribución,*
20 *importación, exportación, compra o venta de toda clase de*
21 *cosméticos, fármacos, medicamentos, medicamentos tradi-*
22 *cionales, homeopáticos y naturales, productos de higiene*
23 *personal, productos energizantes, perfumería, suplementos*
24 *de dieta, suplementos para deportistas, gel, colirios, pañue-*
25 *los faciales, pañales, bandas o parches que contengan me-*
26 *dicina tradicional, homeopática o natural, compresas y bo-*
27 *tiquines contenedores. Podrá además ofertar, vender, co-*
28 *mercializar y distribuir los productos elaborados y distri-*



1 buir los productos elaborados o semielaborados que pro-
2 duce, pudiendo especialmente exportarlos. **»b)** Además, po-
3 drá consignar, representar, importar y exportar al por ma-
4 yor o menor toda clase de fármacos, medicamentos tradi-
5 cionales, homeopáticos, naturales, cosméticos, productos
6 de higiene personal, suplementos de dieta, suplementos
7 para deportistas (tales como gel, spray, ampollas, etcétera),
8 productos energizantes o relajantes, pañales, pañuelos
9 descartables, bandas o parches que contengan medica-
10 mentos tradicionales u homeopáticos, compresas, colirios,
11 botiquines y estuches contenedores de medicamentos, y
12 demás relacionados con su objeto. **»c)** Asimismo podrá im-
13 portar, exportar, comprar, vender, instalar, reparar, dar
14 mantenimiento a todo tipo de maquinarias y equipos rela-
15 cionados con su actividad y sus fines. Adicionalmente, po-
16 drá dedicarse a la asesoría integral que se relacione con su
17 objeto social, así como servicios de asesoría técnica y asis-
18 tencia, capacitación, administración e investigación relacio-
19 nadas con su objeto social. **»d)** Además podrá comprar y
20 vender productos derivados de todo tipo de transacciones
21 mercantiles dentro del territorio ecuatoriano y podrá dedi-
22 carse a la exportación de estos productos. Podrá intervenir
23 en otros proyectos de la misma naturaleza, así como reali-
24 zar investigación de desarrollo de marcas, patentes y sis-
25 temas para la comercialización dentro del área mercantil y
26 su objeto social incluye la prestación de servicios de man-
27 tenimiento y reparación de los productos relacionados con
28 su objeto social; podrá dedicarse a la industrialización, así



1 como la transformación de productos relacionados con su
2 objeto social. Podrá participar en la constitución de socie-
3 dades dedicadas a actividades afines a su objeto social.
4 Podrá prestar servicios de asesoramiento técnico en esta
5 especialidad y realizar análisis técnicos. También tendrá
6 por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisio-
7 nista, intermediaria, mandataria, agente y representante
8 de personas naturales o jurídicas, en los términos del Có-
9 digo de Comercio. Asimismo, la compañía se dedicará a la
10 representación de productos, marcas o patentes de empre-
11 sas, nacionales o extranjeras, relacionadas a su objeto so-
12 cial. La compañía en general podrá realizar todo cuanto
13 acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el
14 cumplimiento de su objetivo, realizar importaciones de ma-
15 teria prima necesaria para la elaboración, procesamiento y
16 conservación de productos de la industria nacional. Podrá
17 asimismo efectuar inversiones en la compra, venta, arren-
18 damiento de bienes muebles e inmuebles y equipos neces-
19 rios para su funcionamiento. Podrá celebrar contratos de
20 financiamiento, asociación, cuentas en participación o con-
21 sorcio de actividades con personas naturales o jurídicas,
22 nacionales o extranjeras, para la realización de una deter-
23 minada actividad dentro de su objeto social. La compañía
24 podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de
25 compañías existentes y podrá intervenir en la formación,
26 asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas
27 con su objeto social. Podrá actuar como mandataria de
28 personas naturales o jurídicas a través de su representante



1 legal. La compañía en general podrá realizar todo cuanto
2 acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio
3 nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objeti-
4 vo. «La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o
5 contratos distintos de los señalados en el inciso anterior,
6 salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse
7 con fines de inversión, de investigación o de experimenta-
8 ción, o como contribuciones razonables de orden cívico o de
9 carácter social. «Los actos o contratos ejecutados o celebra-
10 dos con violación a este artículo no obligarán a la compa-
11 ñía, pero los administradores que los hubieren ejecutado o
12 celebrado, o los socios o accionistas que los hubieren auto-
13 rizado, serán personal y solidariamente responsables fren-
14 te a los terceros de buena fe, por los daños y perjuicios
15 respectivos». **CUARTA. DECLARACIONES:** La Geren-
16 te declara bajo juramento que, a la presente fecha, la
17 compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO
18 CÍA. LTDA. no es contratista fallida del Estado, ni de nin-
19 guna de sus instituciones y que su representada está al
20 día en el pago de sus obligaciones patronales con el Insti-
21 tuto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **QUINTA. Do-**
22 **CUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
23 habilitantes los siguientes: UNO (1). Nombramiento de
24 Gerente y representante legal del LABORATORIO
25 PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA..- DOS (2). Copia
26 certificada del Acta de Junta General Universal de Socios
27 de LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA.
28 LTDA. celebrada el once de mayo de dos mil quince (11 de

71995
C000 01

Quito, Noviembre 4, 2014.

Señorita
Fernanda Flores Galarza
Ciudad

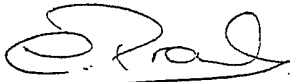
De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la junta General Universal de Socios de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA., celebrada el 4 de noviembre de 2014, le ha designado a usted como Gerente por el período de dos años, tal como consta en el Art. 31 de dicho estatuto. Usted ejercerá la representación legal de la compañía. La representación legal la ejercerá indistinta y separadamente con el Presidente, o por sí solo. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura de 20 de mayo de 2014, otorgada ante la Notaria Décimo Segunda de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de junio de 2014.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



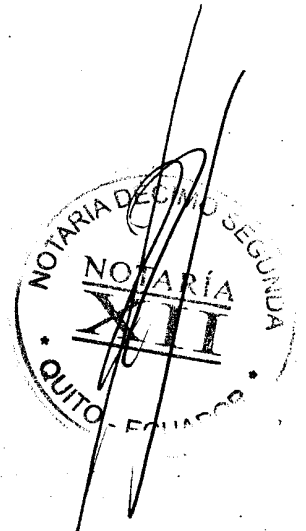
Carmen Elena Prado Espinosa
Secretaria

Quito, Noviembre 4, 2014.

Acepto el nombramiento que antecede.



Srta. Fernanda Flores Galarza
Gerente
LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA.
C.C. N° 1716631864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	48089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16352
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716631864	FLORES GALARZA FERNANDA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1810 DEL: 06/06/2014 NOT: 12 DEL: 20/05/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 22 MAY 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.**

0000 05

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días de mayo del dos mil quince, a las trece horas, en el domicilio de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA., ubicado en la calle Noruega E9-76 y Suiza, Edificio Torre Noruega, PB, se encuentran reunidos las socias señoras: Jeanett Elena Galarza Jara, propietaria de cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cuatrocientos cincuenta votos; la señora Jeanett Elena Galarza Jara, en su calidad de apoderada especial de la señorita Alejandra Flores Galarza, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cien votos; Fernanda Flores Galarza, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cien votos; Alicia Flores Galarza, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cien votos; y la señora Jeanett Elena Galarza Jara, en su calidad de apoderada especial de la Carmen Elena Prado Espinosa, propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos cincuenta votos. Las socias presentes, quienes representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta como Presidenta la señora Jeanett Elena Galarza Jara. Actúa como Secretaria la Gerente señorita Fernanda Flores Galarza. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que, mediante secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. PARTICIPACIONES	%
Jeanett Elena Galarza Jara	USD 450,00	450	45,00%
Alejandra Flores Galarza	USD 100,00	100	10,00%
Fernanda Flores Galarza	USD 100,00	100	10,00%
Alicia Flores Galarza	USD 100,00	100	10,00%
Carmen Elena Prado Espinosa	USD 250,00	250	25,00%
TOTAL	USD 1.000,00	1000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido, la Secretaria da lectura al único punto a tratar como orden del día, el cual consiste en la reforma del objeto social de la compañía. La Presidenta pone a consideración de las socias presentes el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual las socias declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la socia Alicia Flores Galarza, quien mociona a la Junta que se reforme el texto del Artículo Cuarto del estatuto de la compañía, referente al objeto social de la misma, del siguiente modo:

«ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La sociedad se dedicará a las siguientes actividades: la elaboración, fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de cosméticos, fármacos y medicamentos homeopáticos, naturales y medicamentos tradicionales de uso humano en general. Además podrá:



»a) La compañía podrá ya sea por cuenta propia o en representación de terceros dedicarse a la industrialización, fabricación, producción, elaboración, transformación, preparación, comercialización, distribución, importación, exportación, compra o venta de toda clase de cosméticos, fármacos, medicamentos, medicamentos tradicionales, homeopáticos y naturales, productos de higiene personal, productos energizantes, perfumería, suplementos de dieta, suplementos para deportistas, colirios, pañuelos faciales, pañales, bandas o parches que contengan medicina tradicional, homeopática o natural, compresas y botiquines contenedores. Podrá además ofertar, vender, comercializar y distribuir los productos elaborados y distribuir los productos elaborados o semielaborados que produce, pudiendo especialmente exportarlos.

»b) Además, podrá consignar, representar, importar y exportar al por mayor o menor toda clase de fármacos, medicamentos tradicionales, homeopáticos, naturales, cosméticos, productos de higiene personal, suplementos de dieta, suplementos para deportistas (tales como gel, spray, ampollas etc.), productos energizantes o relajantes, pañales, pañuelos descartables, bandas o parches que contengan medicamentos tradicionales u homeopáticos, compresas, colirios, botiquines y estuches contenedores de medicamentos, y demás relacionados con su objeto.

»c) Asimismo podrá importar, exportar, comprar, vender, instalar, reparar, dar mantenimiento a todo tipo de maquinarias y equipos relacionados con su actividad y sus fines. Adicionalmente, podrá dedicarse a la asesoría integral que se relacione con su objeto social, así como servicios de asesoría técnica y asistencia, capacitación, administración e investigación relacionadas con su objeto social.

»d) Además podrá comprar y vender productos derivados de todo tipo de transacciones mercantiles dentro del territorio ecuatoriano y podrá dedicarse a la exportación de estos productos. Podrá intervenir en otros proyectos de la misma naturaleza, así como realizar investigación de desarrollo de marcas, patentes y sistemas para la comercialización dentro del área mercantil y su objeto social incluye la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de los productos relacionados con su objeto social; podrá dedicarse a la industrialización, así como la transformación de productos relacionados con su objeto social. Podrá participar en la constitución de sociedades dedicadas a actividades afines a su objeto social. Podrá prestar servicios de asesoramiento técnico en esta especialidad y realizar análisis técnicos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales o jurídicas, en los términos del Código de Comercio. Asimismo, la compañía se dedicará a la representación de productos, marcas o patentes de empresas, nacionales o extranjeras, relacionadas a su objeto social. La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo, realizar importaciones de materia prima necesaria para la elaboración, procesamiento y conservación de productos de la industria nacional. Podrá asimismo efectuar inversiones en la compra, venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y equipos necesarios para su funcionamiento. Podrá celebrar contratos de financiamiento, asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una determinada actividad dentro de su objeto social. La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y podrá intervenir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social. Podrá actuar como mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal. La compañía en general podrá realizar todo

cuanto acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objetivo.

»La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.

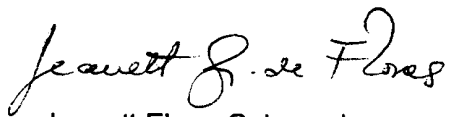
»Los actos o contratos ejecutados o celebrados con violación a este artículo no obligarán a la compañía, pero los administradores que los hubieren ejecutado o celebrado, o los socios o accionistas que los hubieren autorizado, serán personal y solidariamente responsables frente a los terceros de buena fe, por los daños y perjuicios respectivos».

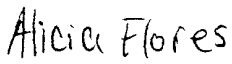
La moción es aprobada por unanimidad por las socias presentes, por lo cual la Junta decide reformar el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, en los mismos términos que constan en la moción presentada.

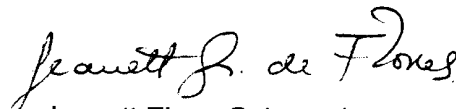
La Junta autoriza a la Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatutos y para que realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento.

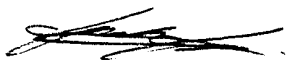
Resuelto el único punto orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando las socias para constancia, en unanimidad de acto, al once de mayo de dos mil quince.


Jeanett Elena Galarza Jara
Por Carmen Elena Prado Espinosa
Socia


Jeanett Elena Galarza Jara
Por Alejandra Flores Galarza
Socia


Alicia Flores Galarza
Socia


Jeanett Elena Galarza Jara
Socia
Presidenta


Fernanda Flores Galarza
Socia
Gerente - Secretaria





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509963001
RAZON SOCIAL: LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES GALARZA FERNANDA
CONTADOR: MONTOYA VEGA ROBINSON FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 06/06/2014
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HOMEOPATICOS, NATURALES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: E9-76 Intersección: SUIZA
Edificio: TORRE NORUEGA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA DE ESPECIALIDADES SANTA LUCIA Telefono
Trabajo: 023332340 Email: labpaschero@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/05/2015 11:34:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509963001

0000 07

RAZON SOCIAL: LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/2014

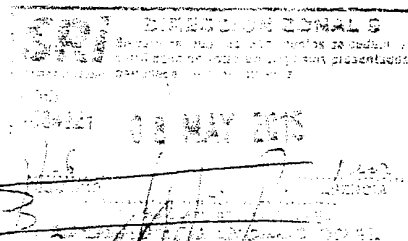
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CREMAS NATURALES
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HOMEOPATICOS, NATURALES Y MEDICINALES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HOMEOPATICOS, NATURALES Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: E9-76 Intersección: SUIZA Referencia:
DIAGONAL A LA CLINICA DE ESPECIALIDADES SANTA LUCIA Edificio: TORRE NORUEGA Telefono Trabajo: 023332340 Email:
labpaschero@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLEGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/05/2015 11:34:36

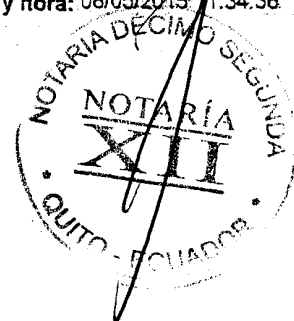
Página 2 de 2

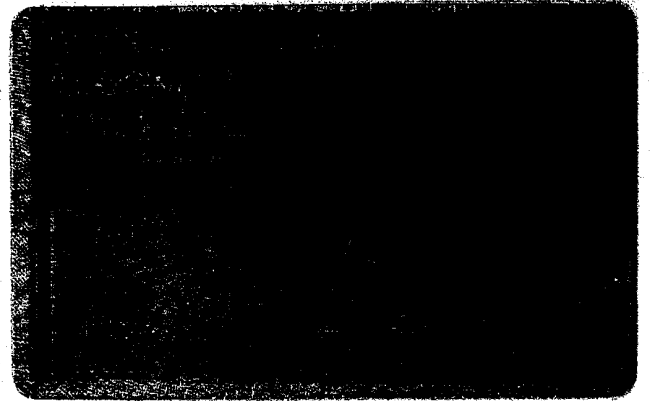
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a:

Quito, 22 MAY 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0267 1716631864
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES GALARZA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PÁRROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 22 MAY 2015

NOTARIA
XII

[Handwritten signature]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

1 mayo de 2015). **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** La Gerente ex-
2 presamente faculta a los doctores Juan Diego Paredes Al-
3 buja y Galo Andrés Jiménez Silva para que, conjunta o
4 separadamente, efectúen todas las gestiones y trámites
5 necesarios para el perfeccionamiento del presente aumen-
6 to de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor Galo
9 Andrés Jiménez Silva, Matrícula número cinco mil
10 seiscientos treinta y nueve (5639) del Colegio de Abo-
11 gados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
12 LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN
13 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA
14 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
15 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecien-
16 tes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmi-
17 go en unidad de acto de todo lo cual doy FE.---

18

19

20

21 Srta. FERNANDA FLORES GALARZA

22 c.c. 176631864

23

24

25

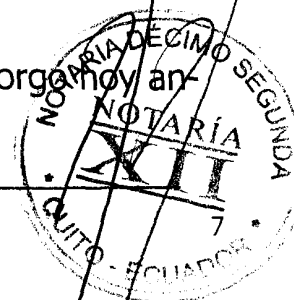
26

27

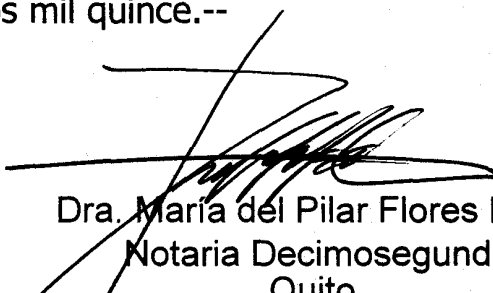
28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorga hoy an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de mayo de dos mil quince.--


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



0000 09



TRÁMITE NÚMERO: 36090



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2767
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716631864	FLORES GALARZA FERNANDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

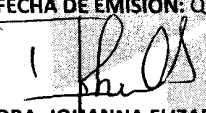
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /QUITO /22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1810 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL


 B.D.



Factura: 002-002-000004634

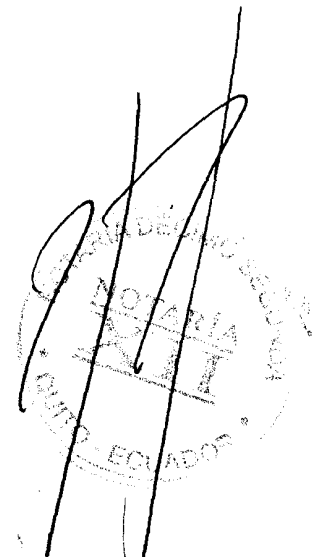


20151701012P01599

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P01599						
ACTO O CONTRATO: RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792509963001		PETICIONARIO (A)	FERNANDA FLORES GALARZA, GERENTE,
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





20151701012P01054

**RECTIFICATORIA
DE
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA.

GERENTE:

Srta. FERNANDA FLORES GALARZA

CAPITAL SOCIAL: INDETERMINADA

Di 4ª. Copia

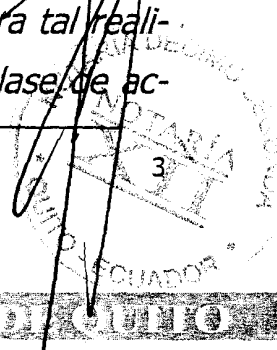
HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, nueve de julio de dos mil quince (9 de julio de 2015); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparece la señorita Fernanda Flores Galarza, en su calidad de Gerente y representante legal del LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA., tal como consta del nombramiento

1 inscrito y debidamente facultada por la Junta General Universal
2 de Socios de la compañía, que en copias se agregan como do-
3 cumentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, solte-
4 ra, de ocupación estudiante, mayor de edad, domiciliada en esta
5 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
6 quien de conocerla doy fe, pues me presenta su documento de
7 identidad y ciudadanía; y, me solicita que eleve a escritura pú-
8 blica la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
9 **"SEÑORA NOTARIA:** En su registro, dígnese insertar la pre-
10 sente rectificatoria a la reforma del objeto social y de los estatu-
11 tos de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO
12 CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRI-**
13 **NERA. COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la
14 presente escritura de reforma del objeto social y de los estatu-
15 tos la señorita Fernanda Flores Galarza, ecuatoriana, mayor de
16 edad, soltera, en su calidad de Gerente y representante legal del
17 LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA., tal como
18 consta del adjunto nombramiento y debidamente facultada por
19 la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada
20 el once de mayo de dos mil quince (11 de mayo de 2015), tal
21 como consta de la adjunta copia certificada del acta correspon-
22 diente. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven como antecedentes
23 los siguientes: UNO (1). LABORATORIO PASCHERO LAB-
24 PASCHERO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura de vein-
25 te de mayo de dos mil catorce (20 de mayo de 2014), otorgada
26 ante la Notaria Décimo Segunda de Quito e inscrita en el Regis-
27 tro Mercantil del Cantón Quito el seis de junio de dos mil catorce
28 (6 de junio de 2014). DOS (2). La Junta General Universal de



1 Socios de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO
2 RO CIA. LTDA., en sesión celebrada el once de mayo de dos mil
3 quince (11 de mayo de 2015), decidió reformar el objeto social
4 de la compañía, acto que fue verificado mediante escritura de
5 veintidós de mayo de dos mil quince (22 de mayo de 2015),
6 otorgada ante la Notaria Décimo Segunda de Quito e inscrita en
7 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de mayo de
8 dos mil quince (29 de mayo de 2015). TRES (3). La Junta General
9 Universal de Socios de la compañía LABORATORIO PASCHERO
10 LABPASCHERO CÍA. LTDA., en sesión celebrada el diecinueve
11 de junio de dos mil quince (19 de junio de 2015), decidió rectificar
12 la reforma al objeto social de la compañía, tal como consta
13 de la adjunta copia certificada del Acta de la Junta General
14 Universal de socios, que se agrega como habilitante. **TERCERA.**
15 **RECTIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA REFORMA DE ESTATUTOS:**
16 La compareciente declara rectificado el artículo cuarto de
17 los Estatutos reformados de la compañía, del siguiente modo:
18 *«ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La sociedad se dedicará a la fabricación, comercialización, distribución, exportación,*
19 *importación, representación de productos farmacéuticos, cosméticos,*
20 *higiene personal, medicamentos homeopáticos, medicamentos naturales y medicamentos tradicionales de uso humano*
21 *en general, sean genéricos o de marca, de venta al público en*
22 *general o reglamentada por las autoridades. »En general, para*
23 *la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente*
24 *le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de ac-*
25
26
27
28



1 *tos y contratos relacionados directamente con su objeto social,*
2 *así como todos los que tengan como finalidad ejercer los dere-*
3 *chos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y*
4 *de su actividad. »La compañía no podrá ejecutar ni celebrar*
5 *otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso*
6 *anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran reali-*
7 *zarse con fines de inversión, de investigación o de experimenta-*
8 *ción, o como contribuciones razonables de orden cívico o de ca-*
9 *rácter social. »Los actos o contratos ejecutados o celebrados*
10 *con violación a este artículo no obligarán a la compañía, pero los*
11 *administradores que los hubieren ejecutado o celebrado, o los*
12 *socios o accionistas que los hubieren autorizado, serán personal*
13 *y solidariamente responsables frente a los terceros de buena fe,*
14 *por los daños y perjuicios respectivos».* **CUARTA. DECLARACIONES:** La Gerente declara bajo juramento que, a la presente fecha, la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA. no es contratista fallida del Estado, ni de ninguna de sus instituciones y que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: UNO (1). Nombramiento de Gerente y representante legal del LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA..- DOS (2). Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA. celebrada el diecinueve de junio de dos mil quince (19 de junio de 2015). **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** La Gerente expresamente faculta a los doctores Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva

Quito, Noviembre 4, 2014.

Señorita
Fernanda Flores Galarza
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la junta General Universal de Socios de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA., celebrada el 4 de noviembre de 2014, le ha designado a usted como Gerente por el período de dos años, tal como consta en el Art. 31 de dicho estatuto. Usted ejercerá la representación legal de la compañía. La representación legal la ejercerá indistinta y separadamente con el Presidente, o por sí solo. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura de 20 de mayo de 2014, otorgada ante la Notaria Décimo Segunda de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de junio de 2014.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

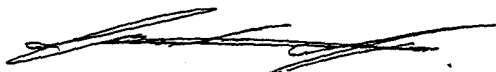
Muy atentamente,



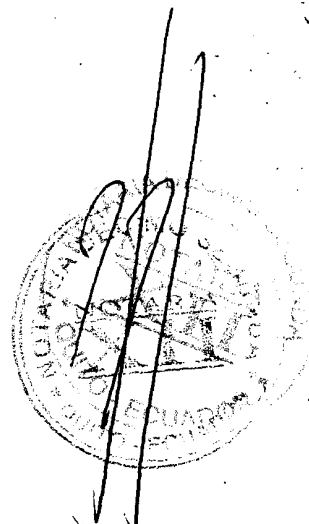
Carmen Elena Prado Espinosa
Secretaria

Quito, Noviembre 4, 2014.

Acepto el nombramiento que antecede.



Srta. Fernanda Flores Galarza
Gerente
LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CÍA. LTDA.
C.C. N° 1716631864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	48089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16352
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716631864	FLORES GALARZA FERNANDA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1810 DEL: 06/06/2014 NOT: 12 DEL: 20/05/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a la
Quito, 09/11/2014

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil quince, a las trece horas, en el domicilio de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA., ubicado en la calle Noruega E9-76 y Suiza, Edificio Torre Noruega, PB, se encuentran reunidos las socias señoras: Jeanett Elena Galarza Jara, propietaria de cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cuatrocientos cincuenta votos; la señora Jeanett Elena Galarza Jara, en su calidad de apoderada especial de la señorita Alejandra Flores Galarza, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cien votos; Fernanda Flores Galarza, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cien votos; Alicia Flores Galarza, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cien votos; y la señorita Carmen Elena Prado Espinosa, propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos cincuenta votos. Las socias presentes, quienes representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Jeanett Elena Galarza Jara, Presidenta de la compañía. Actúa como Secretaria la señorita Fernanda Flores Galarza, Gerente de la compañía. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaria realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	No. PARTICIPACIONES	%
Jeanett Elena Galarza Jara	USD 450,00	450	45,00%
Alejandra Flores Galarza	USD 100,00	100	10,00%
Fernanda Flores Galarza	USD 100,00	100	10,00%
Alicia Flores Galarza	USD 100,00	100	10,00%
Carmen Elena Prado Espinosa	USD 250,00	250	25,00%
TOTAL	USD 1.000,00	1000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido, la Secretaria da lectura al único punto a tratar como orden del día, el cual consiste en la rectificación del objeto social aprobado mediante junta de 11 de mayo de 2015. La Presidenta pone a consideración de las socias presentes el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual las socias declaran estar lo suficientemente informadas.

A continuación, la Junta entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la socia Alicia Flores Galarza, quien mociona a la Junta que se rectifique el texto del Artículo Cuarto del estatuto de la compañía, referente al objeto social de la misma, que fue aprobado por la Junta General Universal de Socios de 11 de mayo de 2015, del siguiente modo:

«ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La sociedad se dedicará a la fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación, representación de productos farmacéuticos, cosméticos, higiene personal, medicamentos homeopáticos, medicamentos naturales y medicamentos tradicionales de uso humano en general, sean genéricos o de marca, de venta al público en general o reglamentada por las autoridades.

»En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o

apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.

»La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.

»Los actos o contratos ejecutados o celebrados con violación a este artículo no obligarán a la compañía, pero los administradores que los hubieren ejecutado o celebrado, o los socios o accionistas que los hubieren autorizado, serán personal y solidariamente responsables frente a los terceros de buena fe, por los daños y perjuicios respectivos».

La moción es aprobada por unanimidad por las socias presentes, por lo cual la Junta General decide rectificar la reforma del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, en los mismos términos que constan en la moción aprobada.

La Junta autoriza a la Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura rectificatoria de la reforma de estatutos y para que realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento.

Resuelto el único punto orden del día, la Presidenta concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las trece horas y treinta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando las socias para constancia, en unidad de acto, hoy diecinueve de junio de dos mil quince.

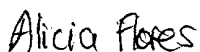
Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara concluida la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.



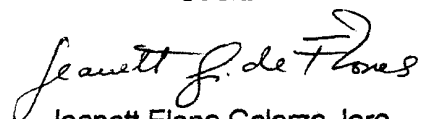
Carmen Elena Prado Espinosa
Socia



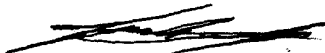
Jeanett Elena Galarza Jara
Por Alejandra Flores Galarza
Socia



Alicia Flores Galarza
Socia



Jeanett Elena Galarza Jara
Socia
Presidenta



Fernanda Flores Galarza
Socia
Gerente - Secretaria





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509963001
RAZON SOCIAL: LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES GALARZA FERNANDA
CONTADOR: MONTOYA VEGA ROBINSON FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/07/2014	FEC. CONSTITUCION:	06/06/2014
FEC. INSCRIPCION:	17/07/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HOMEOPATICOS, NATURALES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: E9-76 Intersección: SUIZA
 Edificio: TORRE NORUEGA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA DE ESPECIALIDADES SANTA LUCIA Telefono
 Trabajo: 023332340 Email: labpaschero@gmail.com

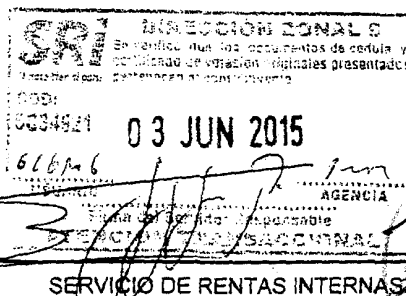
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/06/2015 11:06:45





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509963001

RAZON SOCIAL: LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

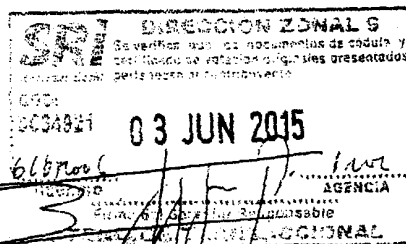
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CREMAS NATURALES
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HOMEOPATICOS, NATURALES Y MEDICINALES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HOMEOPATICOS, NATURALES Y MEDICINALES.
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: E9-76 Intersección: SUIZA Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA DE ESPECIALIDADES SANTA LUCIA Edificio: TORRE NORUEGA Telefono Trabajo: 023332340 Email: labpaschero@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/06/2015 11:06:45

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 2 de 2

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a la mi-

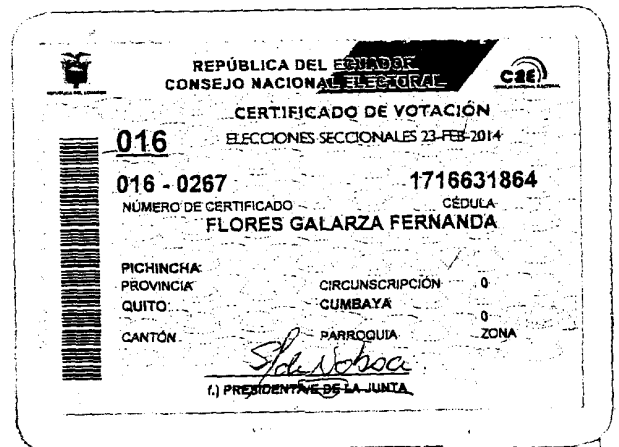
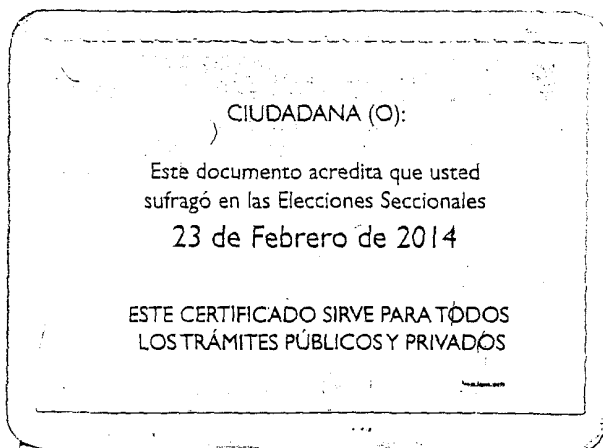
Quito, 09

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



1716631864

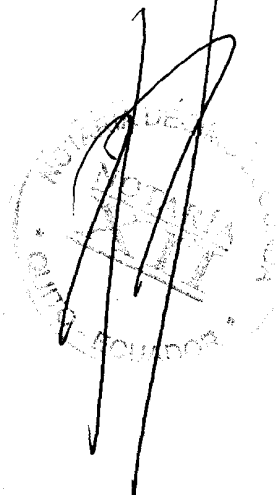


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a la notaría.

Quito, 09

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





1 para que, conjunta o separadamente, efectúen todas las gestio-
2 nes y trámites necesarios para el perfeccionamiento del presen-
3 te aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señora No-
4 taria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
5 plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor Galo An-
6 drés Jiménez Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos
7 treinta y nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pichin-
8 cha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA
9 ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A
10 SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
11 SU EFECTO LEGAL). Léida esta escritura a los comparecientes
12 por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en uni-
13 dad de acto de todo lo cual doy FE.---

14

15

16



17 Srta. FERNANDA FLORES GALARZA

18 c.c. 1716631864

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-



0000 17

Dra. María del Pilar Flores Flores

te mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de RECTIFICATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de julio de dos mil quince.-



[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



[Signature]
RA-



Factura: 002-002-000004635



20151701012000755

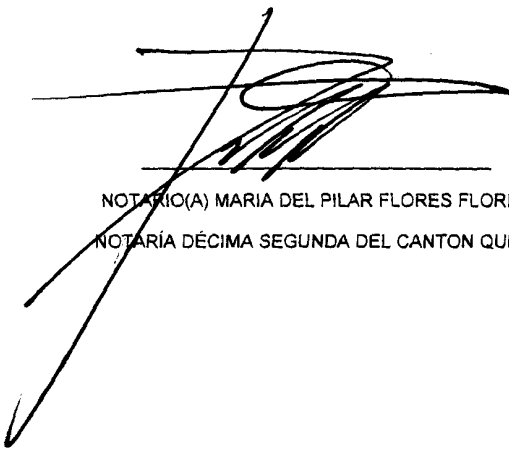
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012000755

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792509963001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792509963001

OBSERVACIONES:

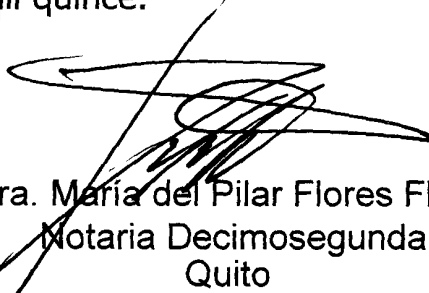

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores

ZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañía LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA., otorgada ante mí, la suscrita Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil quince (22 de mayo de 2015) de la escritura RECTIFICATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS de la susodicha compañía, de fecha nueve de julio de dos mil quince (09 de julio de 2015), otorgada ante mí, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, nueve de julio de dos mil quince.—




Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000004636



20151701012O00756

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701012O00756

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701012P01599

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO PASCHERO LABPASCHERO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792509963001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701012P01054

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000 10

TRÁMITE NÚMERO: 48561



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	33687
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3675
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716631864	FLORES GALARZA FERNANDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

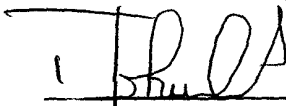
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1810 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2014; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2767 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO